

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutierrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias prestadas por los siguientes buques:

Por el «Cigala Primero», de la tercera lista de Las Palmas, folio 2960 al «Paco Vázquez», de la tercera lista de Las Palmas, folio 2921.

Por el «Pescavensa Primero», de la tercera lista de Huelva, folio 1242 al «Navijosa Segundo», de la tercera lista de Vigo, folio 8711.

Por el «Martín Pérez», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1711 al «Manuel de Jesús», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1936.

Por el «Playa del Sol», de la tercera lista de Alicante, folio 1410, al «Rago», de la tercera lista de Santander, folio 2404.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezca ante el Juzgado Marítimo Permanente, número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados desde la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1985.-1.257-E (5279).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LÉRIDA)

Avisos

Por medio del presente se notifica a Julio Estois Pascuet, cuyo último domicilio conocido es calle Montreal, número 39, bajo 2.ª, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 610/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 66.740 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados en el recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el

artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-996-E (4352).

★

Por medio del presente se notifica a Enrique Augusto Estévez, cuyo último domicilio conocido es Casa Lavielle, Benesse-Marenne, Les Landes, Francia, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 651/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 881.445 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 14 de enero de 1985.-El jefe de la Sección.-995-E (4351).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Álvarez Justo, cuyo último domicilio conocido es calle Maestro Castellví, número 6, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 608/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 84.400 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país, por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el

expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-994-E (4350).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Álvarez Justo, cuyo último domicilio conocido es calle Maestro Castellví, número 6, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 608/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 84.400 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-993-E (4349).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1985, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Langreo, en el área Meriñán-Valle de Cotorrasco y Las Borias, lo que se somete a información pública durante un mes, a efectos de posibles reclamaciones, conforme a los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Según lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo y 120 y 121 del Reglamento de Planeamiento, modificados por el artículo 8 del Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre, como consecuencia de esta aprobación inicial queda suspendido el otorgamiento de licencias para el área a que se refiere el citado documento, con una duración máxima de dos años.

Consistoriales de Langreo, 7 de mayo de 1985.-El Alcalde, Aladino Fernández García.-4.440-A (36939).